

7-2-12
7-2-12

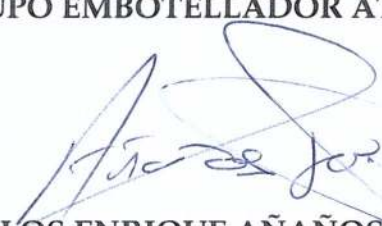
Madrid-España, 19 de Septiembre 2012

Yo, Carlos Enrique Añaños Jeri, Representante Legal de la compañía GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L. de nacionalidad española domiciliada en la ciudad de Madrid- España.

Mediante este instrumento, yo, Carlos Enrique Añaños Jeri, revoco poder general otorgado a favor de Jorge Ramiro Carrasco Valdivia el día 31 de enero 2011 ante el Notario Enrique Martín Iglesias en la ciudad de Alcobendas, país España y otorgo poder a favor del señor Carlos Augusto Moya Medina de nacionalidad peruana, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y en su calidad de Apoderado de la misma, tenga la facultad para responder las demandas y cumpla las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. Las gestiones del Apoderado, en el ejercicio de este mandato, estarán sujetas a las autorizaciones establecidas en el Estatuto Social y a las resoluciones del Consejo de Administración.

El presente Poder se lo otorga por tiempo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L. y mediante el otorgamiento de la contraescritura correspondiente. GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L. se reserva el derecho de ejercer, a través de otros apoderados o representantes, todas las facultades que otorga al MANDATARIO, en virtud de este Poder, sin que esto implique revocación del mismo.-

p. GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L.

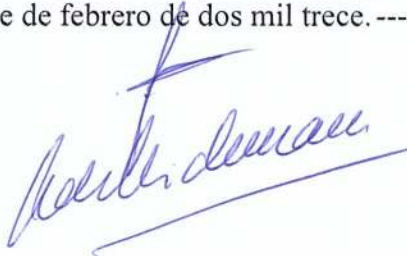

CARLOS ENRIQUE AÑAÑOS JERI

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, LEGITIMO la firma que antecede de DON CARLOS ENRIQUE AÑAÑOS JERI titular del N.I.E., en vigor, número X7354303F y del Pasaporte peruano en vigor número C124282, por haber sido puesta a mi presencia, según consta en acta autorizada por mí el día quince de febrero de dos mil trece, con el número 551 de protocolo. -----

En Alcobendas, a quince de febrero de dos mil trece. -----







APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Gerardo Von Wichmann**

has been signed by / a été signé par

Rovira

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **Madrid**

6. el día **20 . febrero . 2013**

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número _____

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:



Don Francisco Javier Gardeazábal del Río
Firma delegada del Decano